



CONTRATO

Titular

Potencia:

IDEA TRES PUBLICIDAD Y SERVICIOS SL

Potencia punta: 13.2 kW Potencia valle: 13.2 kW

Dirección de suministro:

C/TORNEROS, 15, Bajo 1 28906 GETAFE (MADRID)

Remite: IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. Apartado de Correos 61175 28080 Madrid



IDEA TRES PUBLICIDAD Y SERVICIOS SL

C/ TORNEROS, 15, Bajo 1

28906 GETAFE (MADRID)

N° DE CONTRATO: 704649561

RESUMEN DE FACTURA

PERIODO DE FACTURACIÓN:

25/10/2022 - 24/11/2022

DIAS FACTURADOS:

N° FACTURA: 21221129010245287

FECHA DE EMISIÓN:

29 de noviembre de 2022

ENERGÍA......179,42 €

CARGOS NORMATIVOS......3,59 €

SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS.......1,60 €

TOTAL

223,38€

FECHA PREVISTA DE COBRO: 07/12/2022



¿Buscas un hogar más eficiente?

Desde Iberdrola queremos ayudarte a conseguirlo. Solo tienes que seguir los consejos que hemos preparado para ti entrando en la página web www.iberdrola.es/informacion/consejos o a través del siguiente código QR:



Puede encontrar el desglose detallado de los conceptos facturados en el reverso de esta factura. Además, en iberdrola.info/factura-luz le explicamos con detalle la factura, para que entenderla sea más fácil que nunca.

LE PODEMOS AYUDAR?



www.iberdrola.es





(3) (D) APP Iberdrola Clientes



Oficina de Atención Iberdrola: CALLE TARRAGONA 7 28903 GETAFE



(3) Atención al Cliente 900 225 235 919 195 273



(%) Reparaciones eléctricas del hogar 900 22 45 22 919 19 52 74



Notificación de averías en la zona 900171171

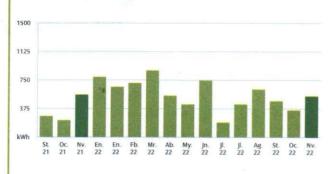
i-DE, Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U.





III INFORMACIÓN SOBRE CONSUMO

EVOLUCIÓN DE CONSUMO (kWh)









Consumo total de esta factura.

Consumo medio diario en esta factura.

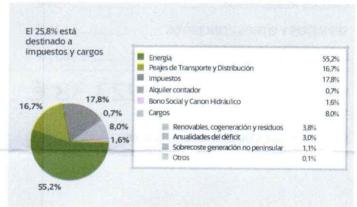
Consumo medio diario en los últimos 14 meses.

Puede consultar el detalle de su consumo hora a hora en Mi Área Cliente en www.iberdrola.es y en la APP de Iberdrola Clientes. También puede acceder a los datos de medida de su contador inteligente a través de la web de su empresa distribuidora www.i-de.es/clientes.

DETALLE DE FACTURA

ENERGÍA		
Potencia facturada	Punta 13,2 kW x 30 días x 0,08676 €/kW día	34.36 €
	Valle 13,2 kW x 30 días x 0,013984 €/kW día	5,54€
Total importe potencia hasta 24/11/2022		39,90 €
Energía facturada	542 kWh x 0,25574 €/kWh	138,61 €
CARGOS NORMATIVOS		
Financiación bono social fijo	30 días x 0,036718 €/día	1,10€
Tope precio del gas RDL 10/2022	542 kWh x 0,003862 €/kWh	2,09€
Mecanismo ajuste Op. Sistema RDL 10/2022	542 kWh x 0,000743 €/kWh	0,40 €
Impuesto sobre electricidad	0,5% s/182,1 €	0,91 €
TOTAL ENERGÍA	POR ANY ACTION OF THE PROPERTY	183,01 €
SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS		
Alquiler equipos medida	30 días x 0,05326 €/día	1,60€
TOTAL SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS	The second secon	1,60 €
IMPORTE TOTAL		184,61 €
IVA	21% s/184,61 €	38,77€
TOTAL IMPORTE FACTURA		223,38 €





Las lecturas desagregadas según la tarifa de acceso, tomadas el 24/11/2022 son: punta: 1.242 kWh; llano: 7.029 kWh; valle 1 kWh, siendo estas lecturas reales. Sus consumos desagregados han sido punta: 259 kWh; llano: 217 kWh; valle 66 kWh.

Las potencias máximas demandadas en el último año han sido 9,18 kW en P1 (punta) y 5,75 kW en P2 (valle).

El importe de los peajes de acceso a redes en esta factura, sin impuestos, es de 56,88 €, desglosado en: Potencia: 29,63 €, Energía: 25,65 €, Alquiler de contador: 1,60 €. Impuestos aplicables: Impuesto Eléctrico e IVA u otros impuestos indirectos. Estos importes están englobados en el importe total de la factura (no representan coste adicional).

Para reclamaciones relacionadas con el contrato de suministro o la facturación puede dirigirse a cualquiera de los canales de atención indicados en esta factura, o en el Apartado de Correos 61090, 28080 de Madrid. Si su reclamación no ha sido resuelta o ha superado el plazo de 30 días, puede dirigirse a la Junta Arbitral de Consumo de su Comunidad Autónoma. Además puede acudir a los órganos competentes en materia de Consumo y/o Energía de dicha Comunidad Autónoma.

En aplicación del Real Decreto-ley 10/2022, del 13 de mayo, por el que se establece de carácter temporal un mecanismo de ajuste de costes de producción, se incluye un cargo normativo adicional para el pago al Operador del Sistema (REE) que resulta de repartir el coste del mecanismo de ajuste en las liquidaciones que realice el Operador del Sistema. Iberdrola calculará el traspaso del cargo normativo multiplicado el consumo facturado por el coste horario del mecanismo publicado diariamente por REE y la curva de carga horaria del cliente cuando esta esté



disponible (cuando no lo esté, se aplicará el perfil inicial vigente de REE correspondiente a la tarifa de acceso del suministro). Este cargo normativo aplica a todo el consumo de energía eléctrica excepto Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla.